

en esto, y tanto mas no debe el Ayuntamiento costear las obras, cuanto que estas consisten en sustituir las actuales canales por otras de madera que ya las tienen hechas los interesados, sustitucion que les trae cuenta y si el día de mañana vinieren reclamando licencia para sustituirlos por rífoles, se veria si el Ayuntamiento debia coadyuvar con algo en relacion al beneficio que reportare la salud p<sup>ca</sup>.

id

El Sr Doler D. Pictor quiere que se aclare si de ben costearlas los que utilizan las aguas del arar be mayor, o los que a el avenan, que saldran con la variacion, mas beneficiados.

id

El Sr Campillo no ve justo que los propietarios que utilizan las aguas y que por estar distantes de los avenamientos no pasan calenturas, veagan a pagar esas obras que a otros beneficien.

id

El Sr Garcia Clemençin opina que el Ayuntamiento no debe meterse en esa cuestion, pues a el solo toca atender en primer termino al saneam<sup>to</sup> de los setios donde estan los Heranelios, diciendo a unos y a otros de los q ellos necesitan, lo q deben hacer p<sup>ca</sup> utilizar sus aguas, y si quieren hacerlo que lo hagan, puesto que la Corporacion cumple con quitar lo q perjudica a la salud.

id

El Sr Campillo dice q deben reunirse en Junta<sup>to</sup> los interesados p<sup>ca</sup> q acuerden por que las canales de madera se van con las riadas.

id

El Sr G<sup>a</sup> Clemençin responde q el Ayuntamiento no tiene que meterse en eso y una vez acordado lo mas conveniente p<sup>ca</sup> la salud p<sup>ca</sup>, solo toca avisar a quien corresponda p<sup>ca</sup> q egecuten lo acordado.

Se aprueba a die  
tambien y que se  
traslade a los pro  
curadores p<sup>ca</sup> Juan  
la manera de dar  
le cumplim<sup>to</sup>.

El Sr Salmeron da amplias explicaciones acerca del dictamen de la Comision de P<sup>ro</sup>rral, y despues de ellas, por unanimidad se acordó de conformidad con el mismo, que se notifique trasladandolo a los pro curadores de los heredam<sup>tos</sup> a quienes interesa para